



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO las Resoluciones N°s. 1457 y 1458/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Guillermo David ROJAS , y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que el mencionado estudiante cursó y aprobó UNA (1) asignatura con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1457 y 1458/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

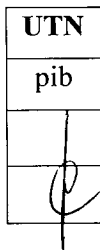



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1457/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la inscripción al período lectivo 2011 al alumno Guillermo David ROJAS, Legajo N° 37291, de la carrera Ingeniería Industrial, sin haber aprobado DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo anterior para mantener su regularidad, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 908, punto 7.4.1.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 1458/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Control de Gestión rendida con los trabajos prácticos vencidos, exceptuándolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 908, punto 7.4.2., al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 365/2017




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior